

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2015

A los señores Accionistas y Junta de Directorio de la Compañía

RED DE SOCIOS NACIONALES DE TELECOMUNICACIONES RESONA S.A.

Señores Accionistas:

Para dar cumplimiento a las disposiciones legales y los estatutos de la compañía **RED DE SOCIOS NACIONALES DE TELECOMUNICACIONES RESONA S.A.**, y los establecidos en la Ley de Compañías, respectivamente, a continuación, me permito poner en conocimiento de la Junta General de Accionistas, el presente informe de Comisario, por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2015.

1. Antecedentes

RED DE SOCIOS NACIONALES DE TELECOMUNICACIONES RESONA S.A. es una sociedad anónima con domicilio en el Ecuador, su sede principal es: Calle Santa Prisca OE3-22 Y Pasaje San Luis.

Fue constituida el 27 de junio del 2013, según consta en la Escritura Pública correspondiente

2. Cumplimiento de Objetivos

Entre los objetivos principales están la comercialización, distribución, compra y venta de teléfonos celulares y sus accesorios, así como las líneas correspondientes.

Durante el presente ejercicio, se ha dado continuidad con el contrato de representación exclusiva con CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES en el año 2013, con este contrato se comercializa productos y servicios de comunicación, y desde fines de 2014 se creó el producto llamado COMPA, en convenio con el Banco del Pacífico, el cual es un modelo de negocios para que los locales de celulares generen ingresos por comisiones por prestar servicios adicionales a los de comunicación.

Este último producto ha sido recibido de buena manera en el mercado y se está extendiendo rápidamente generando un incremento en las ventas debido a la mayor afluencia de clientes a los locales de nuestros clientes.

Esta afirmación se evidencia en el incremento del 49 % de ventas en relación al año 2014 de \$ a \$ 66.287.15 a \$ 134.329.82 ventas en el 2015, generando una utilidad de \$ 14.925.41.

Procedimientos de control interno.

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2018 han sido los elaborados de acuerdo a las Normas e interpretaciones, emitidas por el IASB, las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Las “Normas Internacionales de Información Financiera NIIF” adoptadas en el Ecuador, en el cual se establece el Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES. Se ha considerado la hipótesis de negocio en marcha.

Los procedimientos de control interno también se basan en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su correspondiente reglamento. Durante el año, la organización ha buscado dar un mayor alcance a sus sistemas de control interno, de manera que trasciendan el ámbito de los derechos y obligaciones económicas – financieras.

3.Exposición de cifras en estados financieros, registros de Contabilidad y aplicación de Principios de General Aceptación.

Los estados financieros aprobados por los socios, han sido elaborados por el Contador Público y reflejan la realidad de las operaciones contables y la situación actual de la compañía, en mi opinión se presentan de manera razonable en todos sus aspectos relevantes.

Desconozco la existencia de valores no evidenciados en los Estados Financieros preparados por la administración de la empresa, así como la existencia de situaciones riesgosas o actos fraudulentos que pongan en peligro la situación económica de la empresa.

Con este antecedente, los resultados del ejercicio 2015, se distribuyen de la siguiente manera:

Utilidad Contable=	14,925.41
(-)15% Trabajadores	-2,238.81
(+) Gastos No Deducibles	2,975.98
(-) Rentas Exentas	
(+) Autoglosa 1	
(-) Deducción Incremento Neto Empleados	
(-) Deducción Especial de Contratación	
(-) Amortización de Perdidas Tributarias	-3,915.64
BASE IMPONIBLE 22% IMPUESTO A LA RENTA	11,746.94
22% IMPUESTO A LA RENTA	2,584.33
3% LEY DE SOLIDARIDAD	
LIQUIDACION IMPUESTO CAUSADO:	
CREDITO TRIBUTARIO POR RETENCIONES DE IR	2,713.46
SALDO A FAVOR	-129.13
INTERESES POR MORA	
A PAGAR	129.13

3. Disposiciones constantes en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

La compañía me proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición toda la información necesaria.

4. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación del impuesto a la renta del ejercicio 2015.

Las obligaciones tributarias como Agente Pasivo de Impuestos se ha cumplido razonablemente durante el ejercicio económico del 2015, en lo que respecta a IVA y Retenciones del Impuesto a la Renta, Anexos Transaccionales, y Anexos de empleados en dependencia.

5. Recomendación

Continuar con la campaña de difusión y venta de COMPA y expandirlo a nivel nacional,

Considerar los resultados contables como una herramienta básica en la toma de decisiones.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Silvia Criollo', enclosed within a large, loopy oval stroke. The signature is written on a light blue background.

Lcda. Silvia Criollo

CPA. No. 24502

Quito, 25 de agosto de 2016.